

# Te ayudamos

**PROTECCIÓN EN  
FAVOR DE LAS PERSONAS  
CON ESPECIALES DIFICULTADES  
PARA EL PAGO DEL  
ALQUILER O LA HIPOTECA  
DE LA VIVIENDA**



# ¿En qué casos puede ayudarte el IRVI?

## **El IRVI presta asesoramiento y ayuda si te encuentras ante:**

- Una ejecución hipotecaria
- Un desahucio de alquiler

## **El IRVI también ofrece protección si has perdido tu vivienda por:**

- Desahucio de alquiler
- Subasta judicial
- Dación en pago

## **Mediamos con las entidades financieras para:**

- Aplicar el código de buenas prácticas en beneficio del consumidor:
  - Suspender el pago de la cuota de la hipoteca y pagar solo intereses a un tipo reducido de Euribor+0,25 durante cinco años con ampliación del plazo de amortización hasta 40 años
- Reestructurar la deuda hipotecaria, por medio de la rebaja de la cuota y la regularización de la deuda
- Reducir la deuda o el capital pendiente de amortización
- Dación en pago: cancelación total de la deuda con la entrega de la vivienda

## **Ofrecemos información y asesoramiento para:**

- La suspensión judicial del lanzamiento lo que permite a las familias seguir ocupando la vivienda subastada
- Negociar planes de pago y reducción de deudas al amparo de la Ley de 2ª oportunidad de personas físicas.

# ¿Cómo te ayuda el IRVI si estás afectado por un desahucio de alquiler?

## **Mediamos con los arrendadores para:**

- Aplazar y fraccionar el pago de la renta de alquiler
- Reducir la renta y revisar las condiciones del contrato
- Realizar una quita de la deuda
- Suspender el lanzamiento

# ¿Cómo te ayuda el IRVI si has perdido tu vivienda por desahucio de alquiler, subasta judicial o dación en pago?

## **Alquiler social**

- *Facilitamos la inscripción en el Registro público de solicitantes de alquiler social*
- *Ofrecemos y adjudicamos viviendas de alquiler social*
  - *Gestionamos estos contratos de alquiler, asesoramos durante la vigencia del contrato, mediamos para resolver incidencias e impulsamos programas de acompañamiento social*
- *Asesoramos y mediamos con entidades financieras y fondos de inversión inmobiliaria para firmar contratos de alquiler en la vivienda subastada o entregada en la dación en pago*

## **Ayudas públicas**

- *Informamos y tramitamos ayudas públicas para facilitar el pago de la renta de alquiler*
- *Ofrecemos de forma gratuita la posibilidad de resolver los conflictos entre arrendatario y arrendador por medio de un árbitro independiente e imparcial.*

# Más información y consultas

(cita previa)

## **IRVI**

C/General Urrutia, 10-12, Bajo – Logroño

Teléfonos: **941 22 79 00 / 941 29 11 00** (Ext 36901)

mail: [irvi@larioja.org](mailto:irvi@larioja.org)

